

omnes vivunt, qui secundum Deum vixerunt, etiamsi ex hac vita migrarint (Naciae. Orat. in laud. S. Athan.).

Y como no es imitable aquel tan caudaloso rio de elocuencia, y erudicion que comunicó Dios á este segundo Crisóstomo, para que fertilizase los campos de su Iglesia, como el primero, ha parecido hacer á estas cartas solamente unas notas como literales, para declarar los puntos, y materias que contienen: si no es en algunas, que, ó por mas doctrinales, ó necesarias, piden particular atencion. Y en todas se ha procurado entre-sacar de los santos la doctrina de la Santa, en que se verá repartido por este espejo mucho de lo que los santos nos dieron en sus tratados espirituales, que es otra excelencia de estas cartas. Y si los escritos (como dice Séneca), aunque sean cortos, y oscuros, si se miran por un cristal cubierto de agua, parecen grandes, y hermosos: *Litteræ quamvis minutæ, et obscuræ per vitream pilam, aqua plenam, majores, clarioresque cernuntur* (Séneca l. 1. Natur. q. c. 6). Estando estas notas á los piés de las cartas de la Santa, y habiendo de verse por este espejo cristalino, tan lleno de raudales de doctrina, y discrecion, puede ser que aunque tan cortas, se les pegue algo de su grandeza, (siquiera en la apariencia) para que ayuden al provecho del lector, que es lo que en ellas se pretende. En las cuales, si tal vez se dá á alguno el nombre de santo, no cae sobre la persona, sino sobre las loables costumbres de su vida, para explicar su virtud, como se suele por este nombre. Protestando, que no es mi intento darle mas autoridad de la que la persona se tiene, para ajustarme en todo á los decretos Apostólicos, en especial al de Urbano VIII. de 5 de Junio de 1631, que así lo determina.



CARTAS DE NUESTRA GLORIOSA MADRE

S.^{TA} TERESA DE JESUS.

CARTA PRIMERA.

Al prudentísimo señor rey Felipe Segundo.

JESUS.

1. La gracia del Espíritu Santo sea siempre con vuestra majestad. Estando con harta pena en encomendar á nuestro Señor las cosas desta sagrada Orden de nuestra Señora, y mirando la gran necesidad que tiene, que estos principios que Dios ha comenzado en ella, no se caigan, se me ofreció que el medio mejor para nuestro remedio es, que vuestra majestad entienda en qué consiste estar del todo la firmeza deste edificio. Yo há cuarenta años que vivo en esta Orden, y miradas todas las cosas, conozco claramente, que si no se hace provincial aparte de Descalzos, y con brevedad, que se hace mucho daño, y tengo por imposible, que puedan ir adelante. Como esto está en manos de vuestra majestad, y yo veo que la Virgen nuestra Señora le ha querido tomar por amparo, para el remedio de su Orden, héme atrevido á hacer esto, para suplicar á vuestra majestad, por amor de nuestro Señor, y de su gloriosa Madre. Vuestra majestad mande que se haga; porque al demonio le vá tanto en estorbarlo, que no pondrá pocos inconvenientes, sin haber ninguno, sino bien de todas maneras.

2. Harto nos haria al caso, si en estos principios se encargase á un padre Descalzo, que llaman fray Gerónimo Gracian, que yo he conocido ahora; y aunque mozo, me ha hecho harto alabar á nuestro Señor lo que ha dado á aquella alma, y las grandes obras que ha hecho por medio suyo, remediando á muchas: y así, creo que le ha escogido para grande bien en esta su Orden. Encamine nuestro Señor las cosas de suerte, que vuestra majestad quiera hacerle este servicio, y mandarlo.

3. Por la merced que vuestra majestad me hizo en la licencia para fundar el convento de Caravaca, beso á vuestra majestad muchas veces las manos. Por amor de Dios suplico a vuestra majestad me perdone, que ya veo que soy muy atrevida; mas considerando que oye á los pobres el Señor, y que vuestra majestad está en su lugar, no pienso ha de

cansarse. Dé Dios á vuestra majestad tanto descanso, y años de vida, como contino le pido, y la Cristiandad há menester. Son hoy 12 de julio.

Indigna sierva, y súbdita de vuestra majestad.

TERESA DE JESUS, CARMELITA.

NOTAS.

1. Esta carta escribió la prudentísima entre las vírgenes al prudentísimo entre los reyes. La reina entre las esposas, al católico rey de las Españas: santa Teresa á Felipe Segundo. Y se podia cuestionar con bellos fundamentos, ¿cuál fué mas feliz? ¿O la grandeza de aquel monarca en recibir tal carta, ó la gran Teresa en escribir á tal monarca?

2. Verdad es que ya parece está resuelta la hermosa contienda con la gratitud de la Santa; pues le dá las gracias por la fundacion que le concedió de Caravaca, y se reconoce deudora. Siempre se reconoció deudor un agradecido corazón; pero se puede creer, que si aquel gran príncipe volviera á la vida, se anticiparía á dar mil gracias á santa Teresa, y rindiera, reconocido al obsequio de la Santa, su voluntad, cetro y corona. Aunque algo se detenga la pluma en tan gustoso asunto, insinuará algunos motivos de su mutuo, y benévolo reconocimiento.

3. Al número primero de esta carta nos enseña la Santa con la obra lo que tantas véces nos persuade con su dulce pluma: es á saber, que la oracion, y recurso á Dios, es el único asilo, y remedio para todas las tribulaciones, y trabajos. *Estando, dice, con harta pena de encomendar á Dios las cosas de esta sagrada Orden de nuestra Señora, se me ofreció, que el medio mejor para nuestro remedio es, que vuestra majestad entienda en qué consiste estar del todo la firmeza de este edificio.*

4. En estas cláusulas vemos á la Santa hecha Ulises de su combatida nave, surcando entre Escila y Caribdis, puestos los ojos en el cielo para defenderla del peligro. Es decirnos, que en la oracion halló el medio de mantener firme el edificio de su reforma. De la oracion salió instruida, mejor que la afligida Tecuites de Joab (2. Reg. 14) para lo que habia de decir á David en orden al amparo de su hijo. En la oracion aprendió, que para la serenidad de la gran borrasca, que ya llegó á divisar, era necesaria la separacion de su reforma en provincia aparte: la eleccion de provincial Descalzo que la gobernase, y que este fuese el vuestra paternidad fray Gerónimo Gracian. En la oracion descubrió (es la oracion el recurso universal), que propuestos estos tres medios al rey, serian el remedio de su pena, y los tres colores del arco de la mejor serenidad.

5. A norte, pues, tan deseado, como preciso para el bien de todos, dirigió la Santa esta carta desde la ciudad de Sevilla. El dia consta de su fecha, que anduvo hasta ahora errada; y de su original, que conservan las Carmelitas descalzas de Yepes, se vé fué á 19 de julio. El año se infiere de su contexto era el de 1575, ya por el próximo conocimiento del padre Gracian, á quien conoció ese año en la fundacion de Veas. Y si la carta se dilata á un año despues, con gran violencia diria

la Santa: *He conocido ahora.* Ya por las gracias que le da al rey, por la licencia de la fundacion de Caravaca, despachada á mediado del mismo año de 75. Y no nos podemos persuadir las dilatase al año siguiente su noble gratitud.

6. Estas razones obvias en la misma carta, nos persuaden se escribió el año de 75, en qué hablando con la figura sinédoque, al modo que profetizó su divino Esposo el tiempo de su sepultura, dijo la Santa, que tenia de hábito cuarenta años; pues tenia treinta y ocho cumplidos, no pocos dias del que entró; que fué el de 1536, y algunos meses del último. Así se salva muy bien la verdad de la proposicion, y el número de sus cuarenta años bien empleados.

7. (*Guerra angélica para mayor paz*). Para premio de ellos le depuró su amante Esposo la persecucion y batalla de los hijos de su Madre, cuando la hija procuraba el mayor lustre de los hijos, y de la Madre. Cualquiera que lea el asunto de esta carta, acuértese de la batalla que intervino entre los ángeles custodios de Israel, y de Persia; y verá que tambien entre ángeles hubo sus lides, guerras, y combates, esgrimiendo los aceros intelectuales, y permaneciendo pacíficas las voluntades. Fué aquella contienda angélica muy parecida á la que menciona esta carta. Quería el Angel de Israel separar su pueblo de los persianos, recelando el menoscabo del fervor, á no vivir segregado. Deseaba el de Persia perseverasen unidos todos, prometiéndose la reforma total de los persianos con la compañía, y ejemplo del pueblo escogido. Todos alegaban como ángeles, todos con buen fin, y todos permanecian firmes con celo santo en sus designios, hasta saber la voluntad de Dios, como dice el angélico doctor (1. parte q. 143. art. 8). Supieron esta; hizose la separacion; y con suma concordia, y perpetua paz dieron fin, como ángeles, á su batalla intelectual.

8. Deseaba santa Teresa la separacion de su reforma, temiendo discreta los perjuicios del fervor, viviendo entre sujetos que no la profesaban. Resistianla nuestros padres Calzados, alegando, que su ejemplo era provechoso á todos. Así se mantenian los ángeles en su batalla intelectual, hasta saber la voluntad de Dios. Empezóse este año á declarar con la providencia del nuncio Hormaneto, dando á Gracian á 3 de agosto de 75, amplia comision sobre todos los Descalzos, hasta llamarle provincial. Manifestóse despues con mayor claridad con la bula apostólica, que espidió Gregorio XIII á 22 de junio del año de 80. Celebróse el Capítulo en Alcalá en el marzo siguiente. Salió electo provincial de los Descalzos en propiedad el vuestra paternidad Gracian. Efectuóse la separacion, que fué el iris de la paz que gozan ambas familias, cerradas para siempre las puertas del templo de Jano, que tuvo el celo abiertas por algun tiempo.

9. Este fué el glorioso fin que pretendia santa Teresa en esta carta, y lo consiguió la que conseguia cuanto pretendia. Debióse este triunfo á la piedad, celo, y religion de Felipe Segundo; porque con las cartas que le escribia la Santa, lo tomó tan á su cuidado, que mas parece procuraba el bien de la reforma, que la estension de su corona. Prueba real de esta verdad parece lo que ejecutó en Badajoz. En esta ciudad se hallaba este gran príncipe, cuando pasaba á coronarse por dignísimo

rey de Portugal (N. Chronist. t. 1. 2. 5. c. 8. num. 2.), al tiempo que llegó á sus reales manos la bula primera de la separacion de los Descalzos. Y como si este negocio fuera primero, que los gravísimos de su corona, escribió luego varias cartas, dando las mas convenientes providencias para su pronta ejecucion.

10. (*Esceleste eficacia de estas cartas*). Tanto peso hicieron en el ánimo real de este monarca las cartas de santa Teresa, como lo pondera su ilustrísimo cronista, el señor obispo de Tarazona. *Escribia, dice, al rey Felipe cartas á favor de sus frailes, con palabras tan eficaces, que le movieron mas que ninguno de los otros medios, que para este fin se pusieron.* De donde infero el prudente acuerdo con que mi religion coloca estas dos cartas al pórtico, y frontis de estos celestiales epistolarios: no solo porque fueron las columnas de su firmeza, sino por armas reales, que defendieron su inocencia; y para que sirvan de tablas de testimonio, ó piedras blancas, que clamen y publiquen, no menos su felicidad, que su perpetuo agradecimiento, á tanto soberano favor como debió á la piedad de Felipe Segundo.

11. ¿Mas cuál sería la gratitud de la que naturalmente era agradecida? La que con finezas pagaba hasta las injurias, ¿cómo agradecería tales finezas? Léala el devoto en la fundacion de su convento de Palencia. Allí las verá pintadas con los agraciados matices de su elocuencia. Allí refiere el gozo de su seráfico corazón, al ver conseguido el triunfo despues de tantos trabajos. Allí pondera lo destrozado de las banderas, para crédito de la victoria. Allí espresa el cuidado del rey, no solo para que se juntasen el capitulo de separacion, sino tambien corriesen todos los gastos de él á cuenta de sus reales espensas. ¿Qué mayor dignacion? ¿Qué mayor muestra de amor? Mas padre, que monarca se muestra Felipe Segundo en accion tan piadosa. Por eso intima allí santa Teresa á toda su familia la obligacion con que quedó de encomendar perpetuamente á Dios á tal bienhechor. Y concluye diciendo: *Que ya el demonio se habia dado tal maña, que iba todo por el suelo, sino por él.*

12. (*Felipe II padre de la reforma*). Entre los romanos antiguos aquel se manifestaba padre legitimo, que levantaba al infante del suelo (Dempster. l. 2. de antiq. Rom.). Ponian al recién nacido en tierra, levantábale el padre en brazos, y decian, que esta piadosa demostracion era reconocerlo por hijo. El gracioso infante de la reforma, el recién nacido de la mujer mas prodigiosa, amenazado del dragon infernal, desnudo de todo abrigo, yacia por el suelo. Levantólo la piedad de Felipe Segundo, para manifestarse padre legitimo: *Inde proverbium tollere puerum suum agnoscere* (Cart. 27. tit. 2.). Esta denominacion gloriosa de padre de nuestra reforma, en Felipe Segundo, trae, y prueba su origen de lo mas alto del cielo. Santa Teresa testifica, que así le llamaron á este gran príncipe, Dios, la Virgen, y san José. Y si lo hizo padre el cielo cumplió como tal en levantar al hijo del suelo.

13. Tantos favores de parte del padre, tantas obligaciones de parte del hijo, nos compelian á formar una suma deliciosa de cargos, y descargos; porque grandes beneficios, intiman grande agradecimiento; y en doctrina del angélico doctor (2. 2. q. 406. art. 6. in cor.), para mostrarse uno generosamente agradecido, ha de esceder la recompensa al

beneficio. Gustosa corriera la pluma, á no ser esta cuenta tan larga: quien se quisiere informar de ella, puede tomar el útil recreo de hojear las Crónicas de nuestra reforma. (N. Chr. tom. 4. l. 18. c. 5. y 24). Conténtome con decir, que si la piedad de Felipe Segundo amparó á santa Teresa en su mayor afliccion, la gratitud de la Santa socorrió á este gran monarca en su mayor necesidad.

14. Como no hay sol sin ocaso, por mas que sea el rey de los astros, murió Felipe Segundo, dejando en tristes sombras á todo su reino. Es verdad que no muere el sol para el cielo, aunque retira sus luces del hemisferio: así sucedió á nuestro sol español, que eclipsado para el mundo, quedó con mejor vida para el cielo. Detenia la divina justicia su venturosa alma en aquella formidable cárcel de penas, donde acrisola los deijos, y escoria de la humana fragilidad. Santa Teresa, que refinó en la gloria la gratitud á este monarca, suplicaba incesante por su libertad, y alivio. Pudo tanto con su intercesion, que al octavo día le sacó de aquel crisol riguroso del purgatorio, y lo introdujo en los palacios eternos, como refiere el autor erudito del Año Teresiano al día 9 de febrero.

15. Reflexione, pues, el discreto, si se dijo bien al principio, que si aquel monarca feliz volviera á esta vida daría mil gracias á santa Teresa. Diría sin duda, lo que san Gerónimo á Pamachio: *Plus accepimus, quam dedimus* (Ep. 26. ad Pammac.): hemos recibido mas de lo que dimos; pues si dimos favor en la tierra, lo recibimos mayor en la gloria. Si los ayudamos para que sirvieran á Dios en el suelo, nos han ayudado para que gocemos de Dios en el cielo.

16. Con igual dicha pudo decir lo mismo su hijo, el gran monarca Felipe Tercero; pues sabemos de pios documentos, que acompañado de santa Teresa, subió glorioso al cielo, donde le recibieron los Carmelitas bienaventurados, con particulares regocijos. Contribuye felizmente á esta piadosa credulidad la devocion cordial que profesó aquel príncipe á santa Teresa; y esperamos que todos sus sucesores consigan la misma felicidad, segun nos lo promete la real veneracion que manifiestan al obsequio de una Santa tan agradecida, que paga recibos de tierra, con datas de gloria.

CARTAS á prelados y personas ilustres.

CARTA II.

Al ilustrísimo señor don Alvaro de Mendoza, obispo de Palencia. Primera.

JESUS.

1. Sea siempre con V. S. Mucho contento me ha dado el casamiento de la señora doña Maria: y es verdad que de la mucha alegría que me dió, no acababa de creerlo del todo; y así me ha sido gran consuelo verlo en carta de V. S. Sea Dios bendito, que tanta merced me ha he-